ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2020/4132 *Convocatoria de provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de la localidad.*

Bando

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

Que próximo a finalizar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este Ayuntamiento y correspondiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz Titular y Sustituto, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente Bando en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que quienes que estén interesados/das, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Las solicitudes se podrán obtener del Ayuntamiento o de la página web: www.quesada.es y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento regulado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise, en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz comunicando el Acuerdo al Juzgado de Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 22 de octubre de 2020.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.

cve: BOP-2020-4132
Verificable en https://bop.dipujaen.es